



PROCESO VERBAL

RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00242-00

Al Despacho del señor Juez informándose que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto proferido para el 13/12/2023. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de marzo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho atendiendo los poderes de ordenación e instrucción considera pertinente requerir a la parte demandante para que se sirva dar cumplimiento con el requerimiento realizado, mediante el auto del 13/12/2023, el cual fue emitido respecto a la notificación que se realizó frente a **BANCOLOMBIA S.A.**

NOTIFIQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 DE MARZO DE 2024

LCGM

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c3431c1c47816669f8898fa93c9e696c253dfc4284201865ff388d76caa17e0**

Documento generado en 13/03/2024 09:24:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>